



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 **12 JUL. 2019**

**“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**En uso de sus facultades legales Y,**

**CONSIDERANDO :**

Que mediante la Ordenanza No. 247 del 03 de Diciembre de 2018 se “ Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 y se dictan Otras Disposiciones ”.

Que mediante el Decreto No. 557 del 26 de Diciembre de 2018 se “ Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 y se dictan Otras Disposiciones ”.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Inversión de la Administración Central se requieren realizar unos Traslados internos con el fin de atender algunas situaciones administrativas del actual gobierno.

Que se requiere hacer unas adiciones en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Inversión así : Observación y Seguimiento de Delitos, Infraestructura de Convivencia y Seguridad, Procesos de Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial, Asistencia Administrativa a Municipios, Fortalecimiento de las Instancias de Participación Ciudadana y la Planeación de la Paz, Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar, Implementar la estrategia de Cero a siempre en los 20 Municipios con CDI en el Departamento de Bolívar, Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento, Sector Salud, Materiales y Suministros, Obras de Infraestructura Fluvial de Defensa y de Transporte Aereo, Bolívar Si Avanza en Formación Cultural, Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional, Pasivo Exigible, Contrato SI-C-3053-2017 Objeto Remodelación y Ampliación del Estadio de Softbol ubicado en la cabecera Municipal de Soplaviento Bolívar, y Infraestructura para la Seguridad.

Que existe saldo de apropiación sin comprometer en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Inversión así : Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia, Innovación Social, Gobierno en Línea, Política para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas en Bolívar, Mujeres Libre de Violencia, Implementación y Actualización de la Política Pública de Infancia- Adolescencia y Familia, Proyecto de Prevención del Trabajo Infantil, Aporte Universidad de Cartagena Ley 30, Aportes Unibac Ley 30, Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento, Vías para la Paz, Movilidad Segura, Materiales y Suministros, Altos Logros



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 12 JUL. 2019

**“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”**

y Lideragos Deportivo, Concurrencias Universidad de Cartagena, Bolívar Sí Avanza en Educación para el Desarrollo, y Aplicaciones TIC..

Que mediante la Ordenanza No. 247 del 03 de Diciembre de 2018 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2019; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 288.687.015.256,00 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 227.207.520.960,00 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 557 del 26 de Diciembre de 2018.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión ( L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17 ).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumenta la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento \$ 288.687.015.256,00 y gastos de inversión en la suma de \$ 227.207.520.960,00.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000, 2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2º estableció :

“ ( ..... ) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente “ los principios y las disposiciones ” establecidos en el Título XII de la Carta ( 29 ).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las “ modificaciones al presupuesto ” como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

- a) ( ..... )



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 **12 JUL 2019**

**“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”**

- b) Las adiciones al presupuesto a créditos adicionales para aumentar el monto de las apropiaciones o complementar las insuficientes, o ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios autorizados por la ley. La jurisprudencia distingue los créditos suplementales, que corresponden al aumento de una determinada apropiación, y los crédito extraordinarios, cuando se crea una partida. ( 32 ). En ambos casos la competencia es del Congreso a iniciativa del Gobierno Nacional, porque se están variando las partidas que el mismo Congreso aprobó. El Gobierno Nacional asume esta competencia cuando las adiciones sean única y exclusivamente para atender gastos ocasionados por la declaratoria de estados de excepción.
- c) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida ( crédito ) disminuyendo otra ( contracrédito ) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, ( 33 ). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 12 de julio de 2019, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO :** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ( \$ 8.486.922.136,00 )**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
01	SECRETARIA GENERAL	
01.2	Dirección de Talento Humano	
01.3	Dirección de Apoyo Logístico	
01.3.2	Gastos Generales	
01.3.2.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
01.3.2.10.1	Adquisición de Servicios	



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 12 JUL 2019

“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”

01.3.2.10.2	Adquisición de Bienes	
01.3.2.10.2.03	Materiales y Suministros	370.000.000,00
01.4	Gastos de Inversión	
01.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
01.4.10.02	Consolidación de una Gestión Administrativa de Calidad	
01.4.10.02.06	Gobierno en Línea	647.621.747,00
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.3	Transferencias Corrientes	
02.3.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.3.10.01	Transferencias Corrientes Funcionamiento	
02.3.10.01.01	Concurrencia Universidad de Cartagena	10.000.000,00
02.5	Transferencias para Inversión	
02.5.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.5.10.01	Calidad Educativa	
02.5.10.01.01	Aportes Universidad de Cartagena Ley 30	1.500.000.000,00
02.5.10.01.02	Aportes Unibac Ley 30	500.000.000,00
02.5.11	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.5.11.01	Infraestructura Deportiva	
02.5.11.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	500.000.000,00
02.5.11.02	Bolívar Sí Avanza con Cultura para la Paz	
02.5.11.02.01	Instituto de Cultura Departamental	211.000.000,00
02.5.21	Ingresos Corrientes	
02.5.21.01	Infraestructura Deportiva	
02.5.21.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	498.464.031,00
02.8	Gastos de Inversión	
02.8.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.8.10.03	Aportes Fondo de Rentas	
02.8.10.03.01	Finanzas Públicas Sanas y Robustas	
02.8.10.03.01.01	Generación de Ingresos Propios	225.255.101,00
06	SECRETARIA DE PLANEACION	
06.4	Gastos de Inversión	
06.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
06.4.10.09	Bolívar Sí Avanza en Ciencia y Tecnología e Innovación	
06.4.10.09.05	Innovación Social	300.000.000,00
06.4.10.10	Tic como plataforma para la Educación, Equidad y Competividad	
06.4.10.10.01	Aplicaciones TIC	99.983.800,00
07	SECRETARIA PRIVADA	
07.4	Gastos de Inversión	



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 12 JUL. 2019

“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”

07.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
07.4.10.21	Altos Logros y Liderazgo Deportivo	
07.4.10.21.01	Altos Logros y Liderazgo Deportivo	200.000.000,00
09	SECRETARIA DEL INTERIOR	
09.4	Gastos de Inversión	
09.4.40	Recursos del Balance	
09.4.40.21	Contribución Especial	
09.4.40.21.25	Seguridad y Convivencia	
09.4.40.21.25.03	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia	1.129.318.481,00
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
11.4.10.18	Bolívar Si Avanza con Infraestructura Estratégica para la Competividad y la Paz	
11.4.10.18.01	Vía para la Paz	1.514.032.290,00
11.4.40	Recursos del Balance	
11.4.40.81	Recursos de Escalonamiento	
11.4.40.81.02	Educación Superior para le Desarrollo del Arte y la Cultura	
11.4.40.81.02.01	Bolívar Si Avanza en Educación para el Desarrollo	215.614.857,00
12	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	
12.4	Gastos de Inversión	
12.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
12.4.10.48	Mujer Motor para el Desarrollo	
12.4.10.48.03	Mujeres libre de Violencia	24.470.000,00
12.4.10.49	Niños, Niñas, Adoslecentes y Familia	
12.4.10.49.02	Implementación y Actualización de la Política Pública de Infancia Adolescencia y Familia	36.524.744,00
12.4.10.49.05	Proyecto de Prevención del Trabajo Infantil	120.000.000,00
13	SECRETARIA DE VICTIMAS	
13.4	Gastos de Inversión	
13.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
13.4.10.54	Atención y Asistencia a Población Víctima del Conflicto Armado en Bolívar	55.000.000,00
13.4.10.54.01	Política Pública para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas en Bolívar	55.000.000,00
17	SECRETARIA DE LA MOVILIDAD	
17.4	Gastos de Inversión	
17.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
17.4.10.56	Bolívar Si Avanza con Movilidad Segurra	
17.4.10.56.01	Movilidad Segura	329.637.085,00



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 12 JUL. 2019

“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”

**ARTICULO SEGUNDO :** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ( \$ 8.486.922.136,00 )**, con la siguiente Distribución Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
01	SECRETARIA GENERAL	
01.2	Dirección de Talento Humano	
01.2.2	Gastos Generales	
01.2.2.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
01.2.2.10.1	Adquisición de Servicios	
01.2.2.10.1.4	Gastos del Bienestar Social y Salud Ocupacional	10.000.000,00
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.2	Gastos Generales	
02.2.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.2.10.2	Adquisición de Bienes	
02.2.10.2.1	Materiales y Suministros	370.000.000,00
02.5.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02.5.10.02	Bolívar Si Avanza con Cultura para la Paz	
02.5.10.02.01	Bolívar Si Avanza en Formación Cultural	700.000.000,00
02.90	Cancelación de Reservas	
02.90.01	Pasivos Exigibles	
02.90.01.40	Recursos del Balance	
02.90.01.40.81	Recursos de Escalonamiento	
	Pasivo Exigible, Contrato SI-C-3053-2017 cuyo Objeto : Remodelación y Ampliación del Estadio de Softbol Ubicado en la Cabecera Municipal de Soplaviento - Bolívar	215.614.857,00
02.90.01.40.81.01		
06.	SECRETARIA DE PLANEACION	
06.4	Gastos de Inversión	
06.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
06.4.10.13	Bolívar Si Avanza en Planeación Territorial	
06.4.10.13.01	Procesos de Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial	150.000.000,00
06.4.10.14	Gobernando con los Municipios	
06.4.10.14.01	Asistencia Administrativa a Municipios	200.000.000,00
09	SECRETARIA DEL INTERIOR	
09.4	Gastos de Inversión	
09.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019 **12 JUL 2019**

“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”

09.4.10.33	Bolívar Territorio para Todos	
09.4.10.33.01	Consejería Departamentales de Comunidades Etnicas	99.983.800,00
09.4.21	Contribución Especial	
09.4.21.23	Seguridad y Convivencia	
09.4.21.23.02	Observación y Seguimiento de Delitos	33.500.000,00
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
11.4.10.41	Bolívar Si Avanza con Infraestructura Estratégica para al Competividad y la Paz	
11.4.10.41.01	Infraestructura de Uso para la Inclusión Social y la Paz	
11.4.10.41.01.02	Obras de Infraestructura Fluvial de Defensa y de Transporte	511.689.661,00
11.4.10.41.01.03	Sector Salud	14.320.593,00
11.4.10.42	Infraestructura Deportiva	
11.4.10.42.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Altos Rendimiento	4.800.000.000,00
11.4.40	Recursos del Balance	
11.4.40.21	Contribución Especial	
11.4.40.21.01	Seguridad y Convivencia	
11.4.40.21.01.01	Infraestructura para la Seguridad	676.514.560,00
11.8	Gastos de Inversión	
11.8.4	Gastos de Inversión	
11.8.4.40	Recursos del Balance	
11.8.4.40.21	Contribución Especial	
11.8.4.40.21.01	Bolívar Avanza Seguro y con Convivencia Pacífica	
11.8.4.40.21.01.01	Infraestructura de Convivencia y Seguridad	419.303.921,00
12	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	
12.4	Gastos de Inversión	
12.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
12.4.10.49	Niños, Niñas, Adolecentes y Familia	
12.4.10.49.01	Implementar la estrategia de Cero a Siempre en los 20 Municipios con CDI en el Departamento de Bolívar	180.994.744,00
13	SECRETARIA DE VICTIMAS	
13.4	Gastos de Inversión	
13.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
13.4.10.54	Atención y Asistencia a Población Víctima del Conflicto Armado en Bolívar	
13.4.10.54.02	Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar	55.000.000,00
13.4.10.55	Participación Política y Democracia de la Paz	
13.4.10.55.01	Fortalecimiento de las Instancias de Participación Ciudadana y la Planeación Participativa de la Paz	50.000.000,00



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **268** DE 2019

**“ Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia ”**

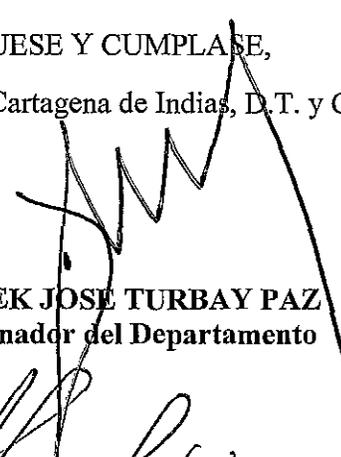
**ARTICULO TERCERO :** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

**ARTICULO CUARTO :** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y para su aplicación requiere de certificación de los recursos libres de afectación presupuestal

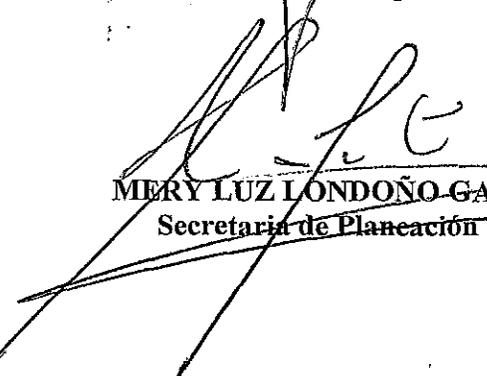
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

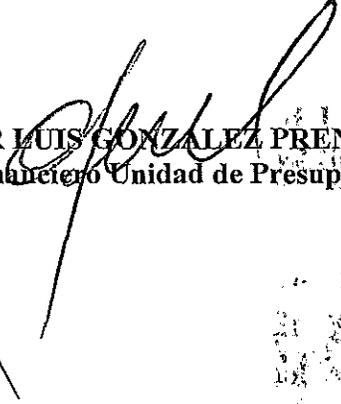
Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

**12 JUL. 2019**

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento

  
**JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ,**  
Secretaría de Hacienda

  
**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
Secretaría de Planeación

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero Unidad de Presupuesto